



SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES Y AGENDA 2030
Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales

EVOLUCIÓN 1988 – 2023



Picture by Geralt on Pixabay

PLAN

CONCERTADO

Para el desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales

INFORMES, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN
MINISTERIO DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO Y AGENDA 2030

INTRODUCCIÓN

La prestación de servicios sociales en España responde a una política de descentralización y transferencia de competencias en esta materia a las comunidades y ciudades autónomas, tal y como establece el artículo 148.1. 20ª de la Constitución Española. Como consecuencia de este marco competencial, las comunidades autónomas han ido aprobando sus propias leyes de servicios sociales, y las ciudades autónomas sus reglamentos, con el fin de implantar un sistema público de servicios sociales que integre recursos, acciones, prestaciones y equipamientos destinados a la atención social de la ciudadanía, bajo un paraguas de principios orientadores como son la universalidad, la igualdad, la solidaridad, la prevención, la participación y la globalidad, entre otros.

Aunque la prestación de servicios sociales está descentralizada, el entonces Ministerio de Trabajo y Seguridad Social instauró, en el año 1988, el Plan Concertado para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en adelante PBSS, con el objeto de establecer un marco de colaboración entre el Estado y las comunidades y ciudades autónomas que garantizara la atención de las necesidades sociales básicas, financiando, mediante convenios, un conjunto de prestaciones básicas, concretamente las de información y orientación; apoyo a la unidad de convivencia y ayuda a domicilio; alojamiento alternativo y prevención e inserción social, situándose todas ellas en el nivel de los servicios sociales de atención primaria en el ámbito del municipio.

En las siguientes páginas se realiza un recorrido cronológico desde el año 1988 hasta el año 2023, ya que se considera de particular interés conocer los cambios producidos respecto a número de proyectos, cobertura, financiación, personal y personas usuarias.

1.- EVOLUCIÓN DEL PBSS

1.1.- PROYECTOS FINANCIADOS

La evolución del número de proyectos presentados por las comunidades autónomas se ha visto determinada por diversos factores, como:

- La existencia o no de planificación territorial inicial y los mapas que en su momento se elaboraron para el PBSS.
- La exclusión de la Comunidad Foral de Navarra, a partir de 1991, debido a su especial régimen de financiación.
- Los importantes incrementos presupuestarios en los tres primeros años para impulsar el desarrollo del PBSS.
- Las variaciones en la organización realizada por las comunidades autónomas, de los Servicios Sociales de Base y los equipos de Unidades de Trabajo Social.

Del cuadro expuesto más adelante, puede destacarse el gran aumento de proyectos financiados desde el inicio del PBSS hasta el año 1997, con un incremento en número absolutos de 607 proyectos. A partir del año 1998 hasta 2011 continuó la tendencia del incremento de proyectos, aunque de forma más gradual. Es a partir del año 2012 cuando la tendencia se invierte y el número de proyectos disminuye, manteniéndose más o menos estable hasta el año 2020, con una cifra en torno a los 1250 proyectos, disminuyendo hasta los 1231 proyectos en el año 2021, aumentando en 6 proyectos para 2022, produciéndose un nuevo aumento en 2023, llegando a los 1235 proyectos.

En relación con los centros de acogida y albergues, cabe destacar que el número nunca llegó a alcanzar la cifra de 40, disminuyendo progresivamente hasta situarse en 6 Centros de Acogida y 9 Albergues en 2013, cifra que se mantiene invariable desde entonces.

PROYECTOS FINANCIADOS - EVOLUCIÓN 1988-2023

AÑO	TIPO DE CENTRO			TOTAL
	CENTROS DE SS.SS.	ALBERGUES	CENTROS DE ACOGIDA	
1988	389	10	18	417
1989	567	15	19	601
1990	773	13	24	810
1991	744	12	21	777
1992	813	17	21	851
1993	780	16	19	815
1994	795	16	15	826
1995	926	18	20	964
1996	949	18	20	987
1997	986	17	21	1.024
1998	1.107	17	21	1.145
1999	1.118	15	21	1.154
2000	1.138	15	21	1.174
2001	1.181	15	20	1.216
2002	1.194	15	12	1.221
2003	1.167	12	10	1.189
2004	1.179	12	10	1.201
2005	1.258	13	14	1.285
2006	1.284	13	14	1.311
2007	1.294	13	14	1.321
2008	1.318	11	8	1.337
2009	1.328	11	9	1.348
2010	1.373	11	8	1.392
2011	1.375	11	7	1.393
2012	1.372	11	6	1.389
2013	1.238	9	6	1.253
2014	1.242	9	6	1.257
2015	1.243	9	6	1.258
2016	1.238	9	6	1.253
2017	1.235	9	6	1.250
2018	1.228	9	6	1.243
2019	1.233	9	6	1.248
2020	1.239	9	6	1.254
2021	1.216	9	6	1.231
2022	1.222	9	6	1.237
2023	1.235	9	6	1.250

(*) Los datos corresponden a los datos de presentación de los proyectos

Más que por el número de proyectos, los avances del PBSS se pueden determinar por su implantación en el territorio, lo que en una Red Básica de Servicios Sociales viene a significar la garantía de proximidad a la población y, por tanto, de acceso a los recursos, y de atención a las situaciones de necesidad.

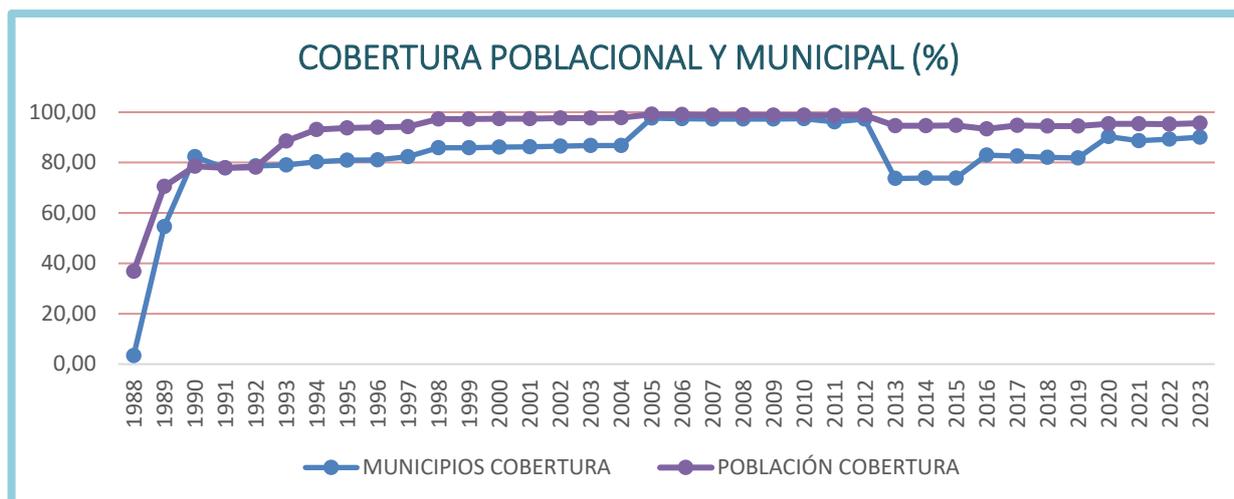
Ya en 1990, la cobertura municipal era superior al 80% y la cobertura poblacional se situaba muy próxima a ese porcentaje, con un incremento posterior más lento, hasta alcanzar en 2012 casi el 99% de la población como promedio y el 100% en la mayoría de las comunidades y ciudades autónomas. En 2013, la cobertura del PBSS a nivel poblacional descendió más de cuatro puntos, hasta situarse en un 94,5%; desde entonces, la

cobertura ha venido presentando anualmente ligeras fluctuaciones, situándose en 2023 en un 95,7%. Respecto a la cobertura municipal, tuvo un acusado descenso en el periodo de 2013 a 2015, con una cobertura en torno al 73%. A partir de este momento la cobertura municipal se ha ido ampliando hasta llegar 90,12% en 2023.

EVOLUCIÓN COBERTURA MUNICIPAL Y POBLACIONAL 1988-2023

	MUNICIPIOS			POBLACIÓN		
	PBSS	TOTALES	COBERTURA (%)	PBSS	GENERAL	COBERTURA (%)
1988	259	7.617	3,40	13.140.096	35.731.051	36,78
1989	4.277	7.841	54,55	26.866.602	38.054.543	70,60
1990	6.271	7.617	82,33	28.056.491	35.731.051	78,52
1991	5.918	7.600	77,87	28.142.450	36.101.714	77,95
1992	5.981	7.600	78,70	28.200.196	36.101.714	78,11
1993	6.007	7.600	79,04	31.948.693	36.101.714	88,50
1994	6.104	7.600	80,32	33.629.837	36.101.714	93,15
1995	6.151	7.600	80,93	33.818.344	36.101.714	93,68
1996	6.158	7.600	81,03	33.931.610	36.101.714	93,99
1997	6.231	7.574	82,27	34.047.206	36.124.735	94,25
1998	6.508	7.576	85,90	35.924.945	36.922.393	97,30
1999	6.507	7.579	85,86	36.021.844	37.050.765	97,22
2000	6.536	7.588	86,14	36.252.599	37.223.204	97,39
2001	6.552	7.592	86,30	36.614.605	37.563.710	97,47
2002	6.568	7.595	86,48	37.565.584	38.459.101	97,68
2003	6.594	7.596	86,81	38.263.455	39.158.030	97,72
2004	6.590	7.598	86,73	39.122.880	40.026.650	97,74
2005	7.420	7.599	97,64	40.161.763	40.497.671	99,17
2006	7.407	7.599	97,47	40.980.099	41.390.212	99,01
2007	7.397	7.599	97,34	41.472.278	41.973.406	98,81
2008	7.396	7.602	97,29	41.982.983	42.453.001	98,89
2009	7.400	7.603	97,33	42.879.039	43.380.333	98,84
2010	7.403	7.603	97,37	43.434.969	43.943.054	98,84
2011	7.313	7.605	96,16	43.649.335	44.205.768	98,74
2012	7.397	7.607	97,24	43.822.891	44.363.836	98,78
2013	5.604	7.607	73,67	42.018.142	44.427.662	94,58
2014	5.610	7.594	73,87	41.935.144	44.293.624	94,68
2015	5.609	7.594	73,86	41.621.881	43.941.566	94,72
2016	6.306	7.601	82,96	40.861.238	43.794.649	93,30
2017	6.279	7.603	82,59	41.406.441	43.726.827	94,69
2018	6.240	7.601	82,09	41.326.684	43.734.740	94,49
2019	6.221	7.601	81,84	41.450.196	43.876.338	94,47
2020	6.871	7.608	90,31	42.132.623	44.164.218	95,40
2021	6.744	7.608	88,64	42.516.312	44.569.094	95,39
2022	6.797	7.608	89,34	42.402.372	44.509.577	95,27
2023	6.856	7.608	90,12	42.685.011	44.603.129	95,70

COBERTURA POBLACIONAL Y MUNICIPAL - EVOLUCIÓN 1988-2023



1.2.- FINANCIACIÓN

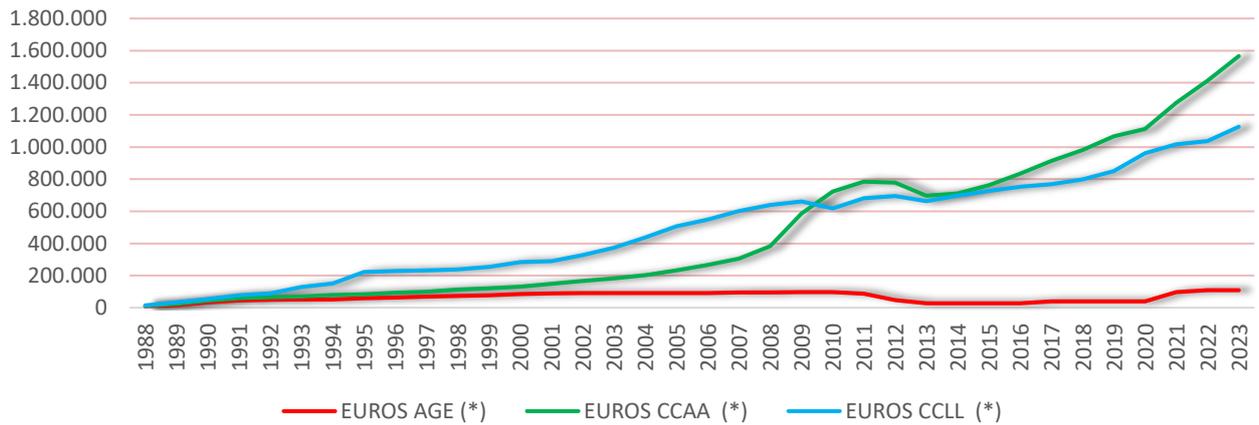
El PBSS está cofinanciado a tres partes, Estado, comunidades autónomas y entidades locales. Su objetivo es proporcionar a la ciudadanía servicios sociales adecuados que permitan la cobertura de sus necesidades básicas. Las comunidades autónomas (excepto País Vasco y Comunidad Foral de Navarra) y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla deben presentar los proyectos que se cofinanciarán con estos fondos, que han de contribuir al desarrollo de las siguientes prestaciones básicas: información y orientación; ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia; alojamiento alternativo; y prevención e inserción social.

Las obligaciones en materia de financiación del PBSS únicamente comprometen a que las comunidades y ciudades autónomas aporten una dotación económica de igual cuantía, al menos, que la aportada por la Administración General del Estado, y a que cada comunidad o ciudad autónoma determine el porcentaje de participación financiera de sus corporaciones locales. Debido a ello, algunas comunidades autónomas se limitan a comprometer crédito y justificar gasto por la misma cantidad que el Ministerio competente en materia de Servicios Sociales, mientras que otras reflejan todas las partidas que contribuyen a financiar su Red Pública de Servicios Sociales de Atención Primaria o, al menos, las referidas a los Centros de Servicios Sociales.

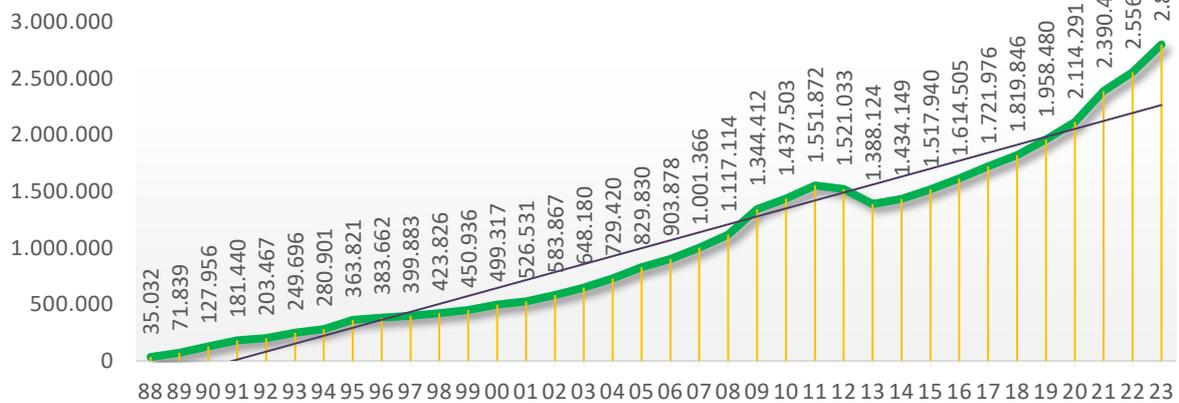
Aunque en su creación se preveía que la Administración General del Estado, las comunidades autónomas y las entidades locales financiarían cada una un tercio de estas prestaciones, esta situación no se ha dado nunca, y la financiación del Estado ha ido perdiendo peso en el total, situándose en el año 2023 en el 5,42% del total.

La participación ministerial en la financiación del PBSS, que únicamente incluye el crédito consignado a este fin en los Presupuestos Generales del Estado, suponía alrededor del 25% del total de financiación en los primeros ejercicios y ha ido descendiendo paulatinamente hasta alcanzar su mínimo en 2016, con un 1,7% de participación. Sin embargo, en el ejercicio 2017 se incrementó la aportación ministerial prácticamente un 46% respecto al año anterior, lo que situó la contribución económica al PBSS del entonces Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en un 2,32% para ese año. Desde el año 2020 la aportación ministerial ha ido incrementándose paulatinamente hasta alcanzar en 2023 el 5,42%. Las comunidades y ciudades autónomas alcanzaron al comienzo del PBSS porcentajes de participación cercanos al 33%, decreciendo con posterioridad, y recuperándose más tarde, hasta alcanzar en 2012 un porcentaje de participación en torno al 51%, que ha sufrido ligeras fluctuaciones anuales, situándose en 2023 en un 55,91% de la financiación.

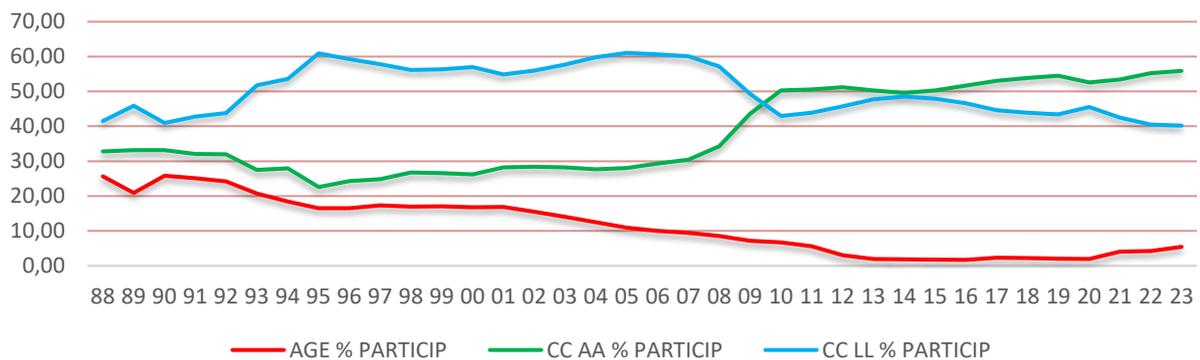
EVOLUCIÓN APORTACIÓN ECONÓMICA



TOTALES EUROS (*)



EVOLUCIÓN PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN



1.3.- DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL GASTO POR PARTIDAS

A medida que los equipamientos se han ido afianzando, ha variado la distribución del gasto, fundamentalmente en las dos principales partidas. Así, la dotación de profesionales que conformaban la plantilla de los centros absorbía, inicialmente, más del 50% del total de gasto ejecutado, mientras que el destinado a desarrollar las prestaciones básicas y complementarias no superó en los primeros cinco ejercicios el 40%.

Sin embargo, actualmente, es el gasto en prestaciones, incluido el correspondiente a las contrataciones de personal para el desarrollo de programas concretos en los centros de servicios sociales (a destacar la importancia de la Ayuda a Domicilio), el que llega a alcanzar un porcentaje de en torno al 70-72% del total de este desde 2011. El gasto en el personal de plantilla se sitúa en 2023 en un 26,45% del gasto total.

Las otras dos partidas contempladas para gastos de mantenimiento e inversiones han disminuido proporcionalmente al incremento de las prestaciones, manteniéndose la partida de inversiones por debajo del 1% desde el ejercicio 2008; la partida correspondiente al mantenimiento sigue descendiendo, situándose en un 1,48% en el año 2023.

A continuación, se expone la evolución de distribución del gasto por partidas desde el inicio del PBSS (1988) hasta el año 2023 en un cuadro en el que se puede visualizar claramente el aumento del gasto en prestaciones que se puede relacionar no solo con el aumento de la población española en términos absolutos sino también, y lo que es más importante, con la consolidación del sistema público de servicios sociales, concretamente de los servicios sociales de atención primaria que, bajo el principio de universalidad, ha ido incrementando el volumen de prestaciones y de población atendida.

DISTRIBUCIÓN DEL GASTO POR PARTIDAS - EVOLUCIÓN 1988-2023

AÑO	PRESTACIONES	%	PERSONAL	%	MANTENIMIENTO	%	INVERSIÓN	%	TOTAL
1988	9.623.003,13	30,43	17.826.571,72	56,4	2.829.246,38	8,95	1.342.378,58	4,24	31.621.199,81
1989	22.628.286,01	33,78	37.362.975,23	55,8	4.979.102,78	7,43	2.019.574,92	3,01	66.989.938,94
1990	45.129.829,96	36,95	63.300.286,39	51,8	8.052.535,32	6,59	5.664.249,15	4,64	122.146.900,82
1991	66.750.601,68	38,29	86.981.922,30	49,9	11.647.037,39	6,68	8.971.058,84	5,14	174.350.620,21
1992	77.491.888,65	39,41	97.456.173,41	49,6	14.795.570,12	7,52	6.864.194,45	3,49	196.607.826,63
1993	113.423.356,43	46,55	111.725.976,67	45,9	12.929.214,30	5,31	5.598.447,61	2,30	243.676.995,01
1994	129.494.382,62	47,14	122.895.773,31	44,7	14.979.695,74	5,45	7.357.387,60	2,68	274.727.239,27
1995	161.036.322,12	45,79	147.777.883,14	42	31.630.109,55	8,99	11.250.018,03	3,20	351.694.332,84
1996	183.204.656,52	48,45	158.669.919,26	42	28.474.925,76	7,53	7.772.996,06	2,05	378.122.497,60
1997	202.074.418,35	51,14	162.338.646,16	41,1	23.891.546,50	6,04	6.871.480,80	1,74	395.176.091,81
1998	213.254.080,21	50,77	176.142.425,36	41,9	20.736.187,06	4,94	9.941.189,91	2,36	420.073.882,54
1999	229.194.927,98	51,15	189.183.945,17	42,2	20.812.050,53	4,64	8.866.385,44	1,98	448.057.309,12
2000	257.305.163,40	51,77	204.868.461,14	41,2	25.937.832,01	5,22	8.895.817,48	1,79	497.007.274,03
2001	275.239.364,53	52,35	219.447.347,93	41,7	23.515.180,06	4,47	7.517.513,60	1,43	525.719.406,12
2002	316.012.394,57	54,28	233.426.228,66	40,1	23.752.478,60	4,08	9.048.935,49	1,55	582.240.037,32
2003	355.870.086,69	55,04	258.847.135,06	40	24.405.874,73	3,77	7.472.120,37	1,16	646.595.216,85
2004	406.233.356,55	55,97	284.959.381,79	39,3	24.785.736,60	3,41	9.795.186,73	1,35	725.773.661,67
2005	469.108.580,73	56,55	319.996.371,14	38,6	28.666.373,80	3,46	11.706.882,42	1,41	829.478.208,09
2006	564.961.229,87	62,61	296.319.191,54	32,8	26.687.635,77	2,96	14.383.003,25	1,59	902.351.060,43
2007	633.127.027,74	63,58	324.841.255,70	32,6	26.344.171,34	2,64	11.421.387,62	1,15	995.733.842,40
2008	720.173.202,44	64,54	365.335.670,41	32,7	25.586.816,94	2,29	4.725.769,99	0,42	1.115.821.459,78
2009	908.810.647,13	67,81	395.009.793,03	29,5	28.589.172,87	2,13	7.884.230,03	0,59	1.340.293.843,06
2010	997.115.239,69	69,45	402.669.960,63	28	29.812.989,78	2,08	6.207.033,31	0,43	1.435.805.223,41
2011	1.106.739.936,30	71,54	405.161.502,51	26,2	29.688.211,72	1,92	5.489.276,21	0,35	1.547.078.926,74
2012	1.102.615.564,56	72,66	386.151.482,97	25,4	26.773.017,65	1,76	1.865.214,99	0,12	1.517.405.280,17
2013	980.530.123,58	70,87	373.100.541,82	27	27.417.275,38	1,98	2.428.880,62	0,18	1.383.476.821,40
2014	1.011.921.928,72	70,69	392.229.380,35	27,4	25.267.860,69	1,76	2.128.555,60	0,15	1.431.547.725,36
2015	1.078.405.873,92	71,13	407.793.311,37	26,9	26.794.682,89	1,77	3.030.623,96	0,2	1.516.024.492,14
2016	1.161.448.298,00	72,05	421.296.259,12	26,1	26.540.764,24	1,65	2.821.821,32	0,17	1.612.107.142,68
2017	1.232.440.420,29	71,63	454.627.512,03	26,4	31.001.394,83	1,80	2.531.037,34	0,15	1.720.600.364,49
2018	1.289.590.664,69	70,93	493.104.309,42	27,1	32.457.229,35	1,78	2.943.790,38	0,16	1.818.095.993,84
2019	1.385.738.865,62	70,81	534.645.450,89	27,3	33.824.272,85	1,73	2.823.926,63	0,14	1.957.032.515,99
2020	1.492.967.107,95	70,68	577.420.779,87	27,3	41.087.552,12	1,94	931.135,30	0,04	2.112.406.575,24
2021	1.691.572.344,71	70,81	657.435.620,61	27,5	37.530.685,89	1,57	2.471.527,71	0,10	2.389.010.178,92
2022	1.817.371.758,81	71,16	689.288.841,70	27	40.781.296,65	1,60	6.589.502,64	0,26	2.554.031.399,80
2023	2.013.285.608,89	71,98	739.872.919,62	26,45	41.396.685,63	1,48	2.622.754,41	0,09	2.797.177.968,55

A partir de 1991 se excluye navarra y desde 1999 se incluyen Ceuta y Melilla / (*) cantidades en miles de euros / Las corporaciones locales tienen incluidos sus remanentes

1.4.- EVOLUCIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS 1988-2023

Tal y como se observa en los datos expuestos a continuación, el incremento de personal ha sido continuo desde el inicio del PBSS en el año 1988, contando a finales del año 2023 con un total de 102.598 personas contratadas, lo que supone en términos absolutos un aumento de personas contratadas con respecto al año 2022 en el que fue de 95.954. Cabe destacar, así mismo, la importante diferencia entre el personal destinado al desarrollo de prestaciones, que en el año 2023 ha supuesto un 80,84% sobre el total de personas contratadas, en comparación con el personal de plantilla, que ha supuesto un 19,16% sobre el total. Esta diferencia puede explicarse, entre otros motivos, por la creciente importancia de los profesionales destinados a la prestación de Ayuda a Domicilio.

EVOLUCIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS 1988-2023

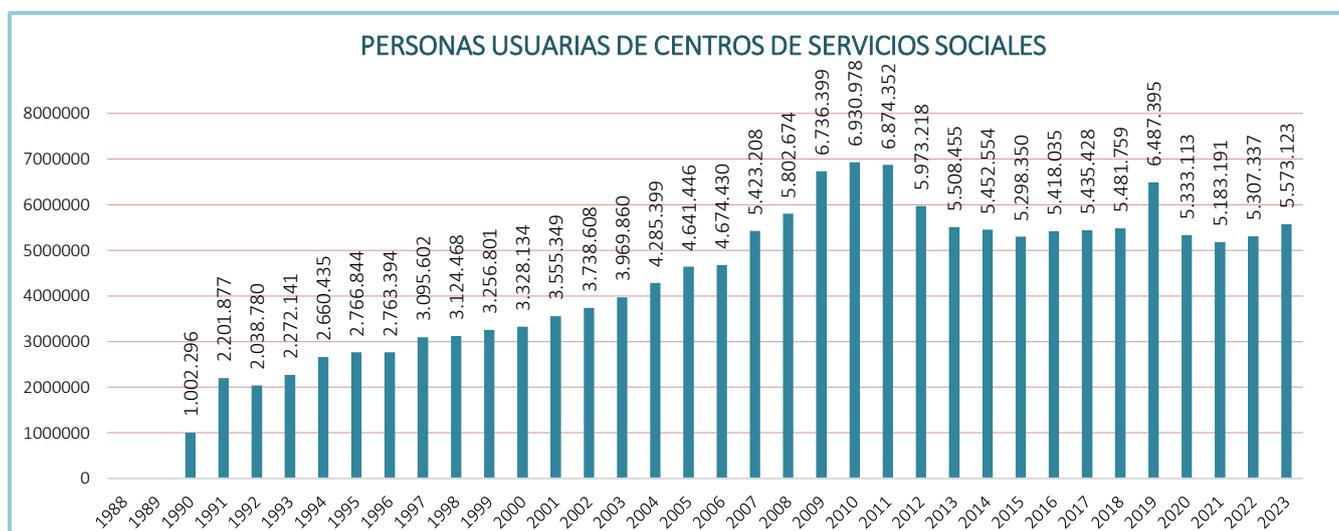
Año	PLANTILLA		PRESTACIONES		TOTAL TRABAJADORES
	TRABAJADORES	%	TRABAJADORES	%	
1988	1.834	100%			1.834
1989	3.147	100%			3.147
1990	4.987	55,62%	3.979	44,38%	8.966
1991	5.721	51,93%	5.296	48,07%	11.017
1992	5.986	46,73%	6.823	53,27%	12.809
1993	6.311	48,33%	6.746	51,66%	13.057
1994	6.726	47,84%	7.333	52,16%	14.059
1995	7.728	50,59%	7.547	49,41%	15.275
1996	8.013	49,00%	8.339	51,00%	16.352
1997	8.333	43,64%	10.761	56,36%	19.094
1998	8.674	42,28%	11.840	57,72%	20.514
1999	8.995	42,94%	11.953	57,06%	20.948
2000	9.187	39,00%	14.371	61,00%	23.558
2001	9.951	42,31%	13.564	57,68%	23.515
2002	10.014	38,82%	15.783	61,18%	25.797
2003	10.426	41,65%	14.606	58,35%	25.032
2004	10.742	39,19%	16.664	60,80%	27.406
2005	11.760	41,26%	16.744	58,74%	28.504
2006	10.553	37,98%	17.231	62,02%	27.784
2007	12.125	38,44%	19.414	61,55%	31.539
2008	12.189	34,86%	22.774	65,14%	34.963
2009	12.487	29,05%	30.492	70,95%	42.979
2010	12.906	25,81%	37.101	74,19%	50.007
2011	12.660	24,84%	38.314	75,16%	50.974
2012	12.685	24,68%	38.706	75,32%	51.391
2013	11.767	24,05%	37.152	75,95%	48.919
2014	12.381	21,22%	45.964	78,78%	58.345
2015	12.554	20,25%	49.442	79,75%	61.996
2016	12.557	19,55%	51.658	80,44%	64.215
2017	13.884	20,12%	55.132	79,88%	69.016
2018	14.773	20,03%	58.965	79,96%	73.738
2019	15.688	19,83%	63.403	80,16%	79.091
2020	16.477	20,32%	64.597	79,67%	81.074
2021	27.973	27,46%	73.886	72,54%	101.859
2022	18.638	19,42%	77.316	80,58%	95.954
2023	19.656	19,16%	82.942	80,84%	102.598

1.5.- PERSONAS USUARIAS

Conocer el número de personas usuarias de los servicios sociales permite contar con un dato muy valioso que aporta información sobre el volumen de atenciones realizadas. A los Servicios Sociales de Atención Primaria, debido a su carácter universal y polivalente, acuden muchos ciudadanos en demanda de información y atenciones propias de otras áreas de la protección social como pensiones, vivienda, educación, etc. Por su propia condición de facilitadores de acceso a los recursos sociales de la comunidad, valoran y canalizan dichas demandas en función de la situación personal y social de las personas usuarias.

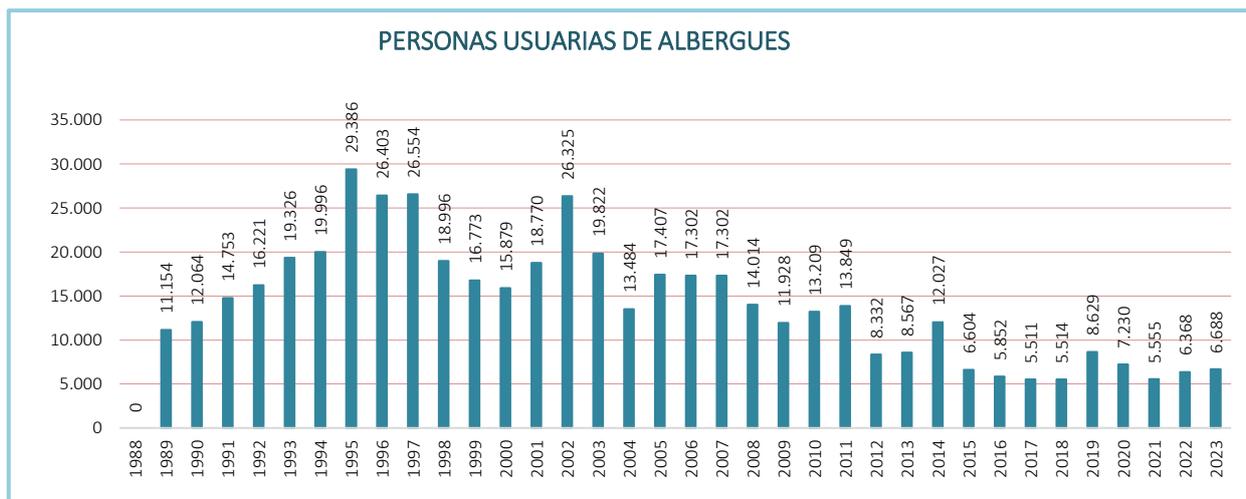
La cifra de **personas atendidas a través de los Centros de Servicios Sociales** desde 1990, fecha en que se recoge por primera vez este dato se fue incrementando hasta alcanzar su máximo en el año 2010, con 6.930.978 personas usuarias. En los últimos cinco años (2018 a 2023), se han atendido desde los centros de servicios sociales una media anual de 5.576.832 personas.

EVOLUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES 1988-2023



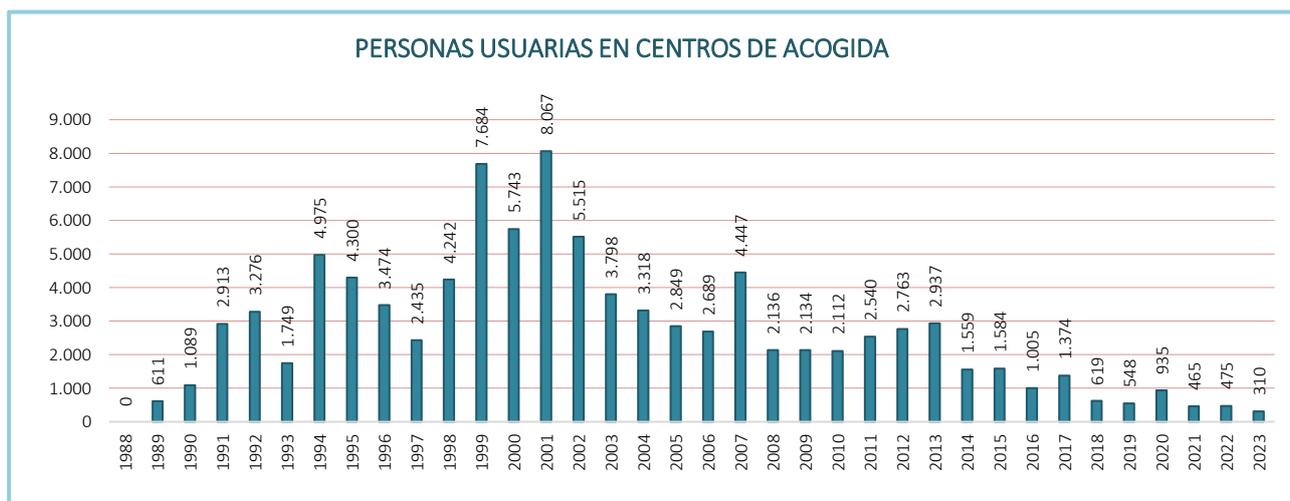
En relación con las personas usuarias de albergues, se encuentra la cifra más alta en 1995, con 29.386 personas usuarias, disminuyendo progresivamente desde entonces, aunque con algunas oscilaciones hasta alcanzar las 6.688 personas en el año 2023.

EVOLUCIÓN DE PERSONAS USUARIAS DE ALBERGUES 1988-2023



Por su parte, la cifra de personas usuarias de los centros de acogida alcanzó su máximo en el año 2001, con 8.064 personas, para, a partir de este momento, ir descendiendo, sin embargo, en el último año ha sido de 310, la cifra más baja desde 1988.

EVOLUCIÓN PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE ACOGIDA 1988-2023





SECRETARÍA DE ESTADO DE DERECHOS SOCIALES
Dirección General de Diversidad Familiar y Servicios Sociales

